



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

24925/17

Córdoba,

31 MAY 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. José Daniel Cesano, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. José Daniel Cesano, D.N.I N° 17.386.146, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-17386146-0, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Maestro Vidal N°455, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. José Daniel Cesano como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO PENAL, para la corrección de trabajos finales defendidos el día 27 de marzo de 2017.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



DR. JOSÉ DANIEL CESANO
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
ENDERECHO PENAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
ENDERECHO PENAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

513

ES CORA...